

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 063-2021-UNCA/P

Huamachuco, 31 de agosto de 2021

VISTO, la Carta N°0367-2021-DGA-UNCA, de fecha 23 de agosto de 2021, emitido por el Director(e) de la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos y reglamentos en el marco de la Constitución y de las leyes, el mismo que es concordante con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Ley N° 29756, promulgada el 17 de julio de 2011, se creó la Universidad Nacional **Ciro Alegría**, como persona jurídica de derecho público interno, con sede en la ciudad de Huamachuco, provincia Sánchez Carrión, departamento de La Libertad;

Que, con Resolución Viceministerial N° 288-2020-MINEDU de fecha 29 de diciembre de 2020, se reconstituyó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 022-2021-UNCA/P de fecha 22 de junio de 2021, se aprobó el Expediente Técnico denominado: “Acondicionamiento de Rampas, Laminados de UNCA Cristales e Instalación de Cortinas, Anclajes de Mobiliarios, Ampliación de Muro Perimetral, Varios en el Local Sede Laboratorios de la Universidad Nacional **Ciro Alegría** – Huamachuco”;

Que, mediante Carta N°0367-2021-DGA-UNCA de fecha 23 de agosto de 2021, el Director(e) de la Dirección General de Administración, solicita la modificación de la Resolución de Presidencia N° 022-2021-UNCA/P, a fin de modificar el título o denominación de la actividad;

Que, mediante proveído de fecha 26 de agosto de 2021, el Presidente de la Comisión Organizadora, solicita a la Oficina de Secretaría General de la UNCA, proyectar la Resolución de Presidencia de acuerdo a lo solicitado en la Carta N°0367-2021-DGA-UNCA de fecha 23 de agosto de 2021, emitida por el Director General de Administración (e);



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 063-2021-UNCA/P

Estando a los considerandos precedentes, en ejercicio a las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 0288-2020-MINEDU, Estatuto de la UNCA y otras normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR el Artículo Primero de la Resolución de Presidencia N° 022-2021-UNCA/P de fecha 22 de junio de 2021, en el extremo de la denominación o título de la actividad:

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Artículo Primero de la Resolución de Presidencia N° 022-2021-UNCA/P de fecha 22 de junio de 2021, queda redactado en los siguientes términos:

APROBAR el Expediente Técnico denominado: “Acondicionamiento de Rampas, Laminados de Cristales e Instalación de Cortinas, Anclajes de Mobiliarios, Ampliación de Muro Perimetral y Varios en el Local Sede Laboratorios de la Universidad Nacional Ciro Alegría – Huamachuco”.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR al Funcionario Responsable de Actualización del Portal de Transparencia de la UNCA, la publicación de la presente resolución en el portal de transparencia de la página web institucional.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente resolución, al Despacho de Presidencia, Dirección General de Administración, Unidad Ejecutora de Inversiones y Unidad de Abastecimiento; para conocimiento, cumplimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA
COMISIÓN ORGANIZADORA

Dr. RUBEN DARIO MANTURANO PEREZ
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRÍA
HUAMACHUCO
Abog. Renán Tuesta Panduro
SECRETARIO GENERAL